

Peticiones sobre información reservada

El carácter reservado de la información está determinado de manera expresa en la Constitución o en la ley.

Ejemplos:

1

Artículo 24 del CPACA

1. Defensa o seguridad nacional.
2. Instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.
3. Derechos a la privacidad e intimidad de las personas: hojas de vida, historia laboral.
4. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la nación.
5. Los datos referentes a la información financiera y comercial.
6. Los protegidos por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos.
7. Los amparados por el secreto profesional.
8. Los datos genéticos humanos.

2

Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014

Documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.